



#Locales

Queremos que participes en la redacción de la nueva ordenanza de #Locales

Queremos conocer tu opinión y poder añadir tus sugerencias y propuestas a un texto todavía abierto que incluye unas normas básicas que deben servir para hacer más fácil la convivencia entre vecinos, comerciantes, propietarios de locales y, por supuesto, vosotros y vosotras, y además dotar a estos puntos de encuentro de unas necesarias condiciones de seguridad e higiene.

Recuerda que hay que respetar el descanso del vecindario y, por ello, no se podrán desarrollar actividades en la calle ni ocupar espacio público con mobiliario.

Por tu seguridad, la normativa recoge que no se podrá usar material pirotécnico, botes de pintura, disolventes o productos inflamables.

Por tu salud, recuerda que está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por menores, así como el consumo de drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicos.

Los locales deberán cerrarse a las 02.00 horas y no podrán estar abiertos con presencia escolares en horario lectivo.

Queremos que esta ordenanza sea fruto del mayor consenso y participación de todos los colectivos implicados y que estos locales se entiendan como un punto de encuentro en el que se concilien intereses y en los que prime el respeto y la tolerancia. Por ello, podrás resolver cualquier duda sobre esta ordenanza, condiciones y uso de los locales de ocio en las concejalías de Juventud, Servicios Sociales y Urbanismo del Ayuntamiento de Soria.



Sugerencias



#Locales

Queremos que participes en la redacción de la nueva ordenanza de #Locales

Queremos conocer tu opinión y poder añadir tus sugerencias y propuestas a un texto todavía abierto que incluye unas normas básicas que deben servir para hacer más fácil la convivencia entre el vecindario, comerciantes, personas propietarias de locales y, por supuesto, vosotros y vosotras, y además dotar a estos puntos de encuentro de unas necesarias condiciones de seguridad e higiene.

- Deberán estar en planta baja y con entrada desde la calle.
- El aforo no puede superar las 30 personas.
- Deben contar con un aseo.
- Contar con extintores suficientes y evitar elementos y materiales inflamables.
- No podrán disponer de cocina, pero sí microondas y frigorífico.
- Deberá disponer de una póliza de seguros
- Se registrará al menos un representante del grupo con sus datos, un listado de usuarios y el contrato de arrendamiento o cesión.
- Se prohíbe la presencia de animales en el local salvo que estén acompañados por su dueño, dueña o persona responsable.
- No se podrán realizar actividades que incluyan venta de entradas para el acceso al local o venta de bebidas.

Los #locales

Os dejamos un breve resumen de la Ordenanza y os animamos a conocer todos los detalles en la web soria.es, en la concejalía de Juventud, Urbanismo, Servicios Sociales o en el Espacio Joven de García Solier para trasladarnos vuestras ideas. La ciudad es un espacio que compartimos. Hagamos que la convivencia sea más sencilla y enriquecedora buscando el equilibrio entre la diversión y el descanso al que otras personas tienen derecho.